

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0232 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 30 SEP 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 266-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 1410-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación presupuestal de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; en mérito al Decreto Supremo Nº 124-2025-EF con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 124-2025-EF se aprobó una operación de endeudamiento interno, hasta por la suma de S/ 353,631,020.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE Y 00/100 SOLES), destinada a financiar parcialmente proyectos de inversión cuya ejecución se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Junín, estableciéndose en el numeral 1.2 del artículo 1 que dicho financiamiento se efectuará mediante la emisión de Bonos Soberanos, en el marco de la Ley Nº 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 386-2025-EF/52 se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, y el Gobierno Regional de Junín, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traspaso de los recursos derivados de la referida operación de endeudamiento interno. Del mismo modo, mediante Acuerdo Regional Nº 216-2025-GRJ/CR, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Consejo Regional tomó conocimiento y sustentó la citada operación de endeudamiento;

Que, mediante Memorando Nº 5798-2026-GRJ/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la incorporación de recursos para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI Nº 2433050, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 124-2025-EF. En ese sentido, corresponde autorizar la incorporación de recursos en la citada fuente de financiamiento hasta por el monto de S/ 1,772,773.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), destinada a financiar los gastos del referido proyecto de inversión;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	11091392
EXP. Nº	06770883



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación presupuestal de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma hasta de S/ 1,772,773.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO GARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
a Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8	ENDEUDAMIENTO	1,772,773.00	1,772,773.00
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,772,773.00	1,772,773.00
1.8.2.2	COLOCACIÓN INTERNA DE TITULO DE VALORES	1,772,773.00	1,772,773.00
1.8.2.2.1	COLOCACIÓN DE TITULO DE VALORES INTERNOS	1,772,773.00	1,772,773.00
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	1,772,773.00	1,772,773.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AL/O	DESCRIPCIÓN	DE:	TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	
107			MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1,772,773.00	1,772,773.00
			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
	2433050		TECNOLÓGICO PÚBLICO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE		
		4000021	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO		
			UNIVERSITARIA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,772,773.00	
				1,772,773.00	1,772,773.00



RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,772,773.00	1,772,773.00
	<u>1,772,773.00</u>	<u>1,772,773.00</u>